

Expediente: 5216/21

Carátula: SAMANIEGO LIDIA DEL VALLE C/ GARCIA FATIMA DEL VALLE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GARCIA, FATIMA DEL VALLE-DEMANDADO/A

20298784360 - SAMANIEGO, LIDIA DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 5216/21



H102325454259

Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Va. Nominación

JUICIO: SAMANIEGO LIDIA DEL VALLE c/ GARCIA FATIMA DEL VALLE s/ REIVINDICACION.-

Proveyendo escrito de OTROS - POR: ROSAS, HUGO ARMANDO - 08/04/2025 15:12

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

- 1) Téngase presente la conformidad en los términos del art. 35 de la ley 5480 por el letrado Hugo Armando Rosas.
- 2) Atento lo solicitado y las constancias obrantes en autos, INTIMESE a Fátima del Valle García y/o quienes resulten ocupantes actuales, a fin de que en el término de cinco días (art. 615 CPCCT), dé cumplimiento con lo ordenado en sentencia de fecha 12/03/2025, a entregar a la actora el inmueble sito en Pasaje José Superí 2463 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, (Lote 26 del barrio Ejército Argentino, Barrio 1445 - Mza 32), dejándolo desocupado y en estado en que la actora Lidia el Valle Samaniego, DNI N° 6.630.409 pueda entrar en su posesión. Se autoriza al diligenciamiento al letrado Hugo Armando Rosas, MP N° 7876, celular 3814161655 y/o a la actora Lidia el Valle Samaniego, DNI N° 6.630.409.
- 3) Hágase saber al Oficial de Justicia que en caso de constatar la presencia de menores de edad, incapaces o con capacidad restringida, viviendo en el domicilio, deberá informar los nombres, D.N.I. y parentesco de éstos.
- 4) A tal fin, líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia. Adjunte tasa de justicia por inspección ocular y la movilidad correspondiente.
- 5) Conforme lo dispuesto en la Resolución N° 46/13, hágase constar que la medida deberá realizarse con el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar la integridad física del personal judicial designado. A tal efecto, líbrese oficio al Jefe de Policía de Tucumán a fin de que arbitre los

medios necesarios.

6) Al pedido de que se ponga en posesión a Silvia Yanina Andrada Carrizo, al no ser parte del presente proceso y en los términos de la sentencia definitiva a favor de la actora Lidia el Valle Samaniego, a lo solicitado: no ha lugar. **FDO. DR. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACIÓN.** ATF-5216/21.

Actuación firmada en fecha 10/04/2025

Certificado digital:

CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.